

FSIE ANDALUCÍA SE CONCENTRA PARA EXIGIR AL GOBIERNO DEL PP QUE CUMPLA SUS COMPROMISOS CON LA ENSEÑANZA CONCERTADA



SÁBADO
25 NOVIEMBRE
11:30h

PALACIO DE SAN TELMO
SEVILLA

EL **PP** PROMETE EN LA OPOSICIÓN E **INCUMPLE** CUANDO GOBIERNA

Por eso, ante el **INCUMPLIMIENTO** de los **COMPROMISOS** con la
ENSEÑANZA CONCERTADA, FSIE Andalucía organiza esta

CONCENTRACIÓN

¡ Basta ya !

**Exigimos al gobierno del PP que cumpla sus
compromisos:**

PEA / Sexenios
Complemento del PAS / PC
Concertación del Bachillerato/FP

REUNIÓN DE LA MESA DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA (20 DE OCTUBRE)

FSIE Andalucía ha reiterado, una vez más, en esta Mesa de la Enseñanza Concertada que:

- 1- Hay que negociar y acordar un calendario de pago para la PEA y, de cara a solucionar este asunto para el futuro, negociar el establecimiento de un sistema de **sexenios** que vaya equiparando salarialmente a los docentes de los centros concertados con los de los públicos.
- 2- Instaurar un **Complemento Autonómico para el PAS y Personal Complementario**.
- 3- Apostar firmemente por la **Concertación** del Bachillerato y la Formación Profesional.
- 4- Aumentar y extender a todos los niveles la **Orientación Educativa** y aumentar las horas de dotación para la atención a la diversidad.
- 5- **Aumentar las plantillas** de los centros para reducir la carga lectiva y la jornada de los docentes mayores de 58 años.



La respuesta de la Administración, con su Consejera a la cabeza, tras este primer año de legislatura, no puede ser más desalentadora y negativa a los intereses de los trabajadores.

Desde FSIE Andalucía entendemos que hay un problema mayor: **LA FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA**. De esta misma manera se expresaba la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Educación en 2018 cuando reprochaba, [durante el debate en el Pleno de la PNL "Mejoras de las condiciones laborales del personal docente y no docente de la Educación Concertada en Andalucía"](#), a la Consejera de Educación del PSOE de Andalucía su negativa a alcanzar un Acuerdo para el abono de la PEA.

Denunciamos que lo que antes pedía el Partido Popular en el Parlamento Andaluz hoy no se lleva a cabo desde el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Desde FSIE Andalucía defendemos que no se puede estar posponiendo la negociación eternamente cuando, posiblemente, estamos ante los últimos presupuestos expansivos de esta legislatura.

[DOCUMENTO con el RESUMEN COMPLETO de la REUNIÓN](#)



**Somos profesionales como tú.
Si eres independiente
somos tu sindicato**



NIVELES CONCERTADOS: SUBIDA DEL 0,5%

En aplicación Acuerdo de Equiparación de los salarios del profesorado de la enseñanza concertada con los salarios del profesorado de los centros públicos firmado en 2008 con la Consejería de Educación, [FSIE Andalucía ya había solicitado](#) que se procediera al abono del incremento salarial del 0,5% con carácter retro-

activo desde el 1 de enero de 2023 al profesorado de la enseñanza concertada en el mismo momento en el que se le retribuya al profesorado de los centros públicos de la Comunidad de Andalucía.

Este incremento adicional del 0,5%, de carácter consolidable, se ha aprobado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para los funcionarios, en aplicación de la Resolución de 14 de noviembre de 2022 publicada en el BOE 276 de 17 de noviembre de 2022.

En la nómina de octubre se hará efectiva esta subida (en jornada completa y en bruto de 11,3 € en Ed. Infantil, Primaria y Ed. Especial; y de 12,7 € en ESO, FP y Bachillerato concertado) y se abonarán los atrasos con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2023.

Nuevas tablas salariales del año 2023 para profesorado en pago delegado

[Tabla Importe mensual de los conceptos retributivos del 1 de enero al 31 de agosto de 2023 que incluyen la subida del 0.5% con carácter retroactivo.](#)



[Tabla Importe mensual de los conceptos retributivos del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023 que incluyen la subida del 0.5% con carácter retroactivo.](#)



NIVELES NO CONCERTADOS:

Las empresas deben actualizar las nóminas y abonar atrasos como máximo en la nómina de octubre. Recordamos que para el Personal de Administración y Servicios (PAS), Personal Complementario y docentes en niveles no concertados se firmó una **subida del 4% desde enero 2023**. Además, de una **Paga Compensatoria del 2022** (en dos plazos) que varía según la categoría profesional y un **Complemento temporal adicional** para algunas categorías del PAS.

Puedes consultar estas Tablas pulsando sobre la imagen o escaneando el código QR



TABLAS SALARIALES Y PAGA COMPENSATORIA 2023 DEL PERSONAL DOCENTE EN RÉGIMEN SIN CONCIERTO, SIN SUBVENCIÓN
CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS





Permisos VII Convenio de Concertada



GRADOS DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD

1º grado	Cónyuge / Pareja de hecho	Hijos	Padres	Suegros, Yerno / Nuera
2º grado	Hermanos	Abuelos	Cuñados	Nietos



Texto completo del BOE
Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio



Texto completo del BOE VII Convenio
Concertada (resolución 15 de septiembre de 2021)

PERMISOS RETRIBUIDOS

Matrimonio o registro de pareja de hecho	15 días	Se incluye a la pareja de hecho. Podrá empezar a disfrutarse previo aviso y justificación 3 días antes de la celebración
Accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica con reposo domiciliario de familiares de 1º y 2º grado y convivientes	5 días	En el caso del permiso por hospitalización podrá iniciarse mientras dure el hecho causante, no obstante, una vez iniciado el permiso los días de disfrute serán continuados. <ul style="list-style-type: none"> • Si el hecho causante se produce en día festivo, el disfrute del permiso comenzará a contar el primer día laborable • Si el hecho causante que origina el derecho al permiso se produce cuando el trabajador hubiera completado el 70% de la jornada, y solicita el permiso el mismo día, este contará desde el día siguiente • Si iniciado el permiso se incluye algún día del fin de semana considerado no laborable para el trabajador, no se tendrá en cuenta en el cómputo
Fallecimiento del cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad	3 días	Y 2 días adicionales cuando sea necesario desplazamiento
Nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento (Derecho intransferible al otro progenitor)	Cuidado de lactante hasta 9 meses (opciones): • 1 hora ó 2 medias horas • Reducción de jornada ½ hr • Acumulación en jornadas completas (según convenio)	Ampliación a 12 meses Justificación motivada y objetiva de la limitación al ejercicio simultáneo de 2 personas de la misma empresa. Necesario ofrecimiento de plan alternativo Si los progenitores, adoptantes, guardadores o acogedoras ejerzan este derecho con la misma duración y régimen, con reducción proporcional de salario (desde los 9 meses)
Boda de parientes hasta 2º Grado	1 día	Que coincida con el día de la ceremonia
Traslado del domicilio habitual	1 día	–
Deber de carácter público y personal	Por el tiempo indispensable	–
Exámenes prenatales y preparación al parto	Por el tiempo indispensable	Realización dentro de la jornada de trabajo
De formación	20 horas anuales	Acumulables por máximo 5 años (mínimo 1 año de antigüedad)
Realizar exámenes oficiales el día de la prueba	–	Justificante de matrícula y realización de dicho examen
Bolsa de 20h anuales	–	Consultas médicas del trabajador, hijos menores, cónyuge y parientes de 1º grado. Tutorías de hijos menores (máximo 10 h)
Causas de fuerza mayor urgentes por familiares y convivientes que hagan indispensable la presencia inmediata	4 días retribuidos al año o su equivalente en horas	Requiere acreditación Necesita implementación en convenio

PERMISOS NO RETRIBUIDOS

Permisos no retribuidos (asuntos propios)	Hasta 15 días de permiso sin sueldo por curso escolar	Se disfrutará, como máximo, en 2 periodos, aunque entre ambos no se agote el tiempo total No puede coincidir con otro trabajador que lo esté disfrutando Solicitud con 15 días de antelación
Cuidado directo de algún menor de 12 años o una persona con discapacidad que no desempeñe una actividad retribuida. (*)	Reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario (1/8 y la ½)	(*) Incluye cuidado del cónyuge o pareja de hecho, un familiar (2º grado) consanguíneo y afines, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no tenga actividad retribuida Menores de 23 años (cáncer u otra enfermedad grave) / menores de 26 años (discapacidad de un 65% o más y acreditarla antes de tener 23 años) En casos de nulidad, separación, divorcio, extinción de la pareja de hecho o víctima de violencia de género, el derecho se reconoce a favor del progenitor, guardador o acogedor con quien conviva la persona enferma Justificación motivada y objetiva de la limitación al ejercicio simultáneo de 2 personas de la misma empresa. Necesario ofrecimiento de plan alternativo
Cuidado de hijo o menor acogido (más de un año) hasta que cumpla 8 años	8 semanas, continuas o discontinuas, en tiempo parcial o completo	Trabajador determina fecha de inicio y finalización de los periodos de disfrute. Comunicación con una antelación de 10 días, salvo fuerza mayor o lo que establezca el convenio colectivo. Derecho intransferible Justificación motivada y objetiva de la limitación al ejercicio simultáneo de 2 personas de la misma empresa. Necesario ofrecimiento de plan alternativo

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA (3 DE OCTUBRE)

Se produce esta reunión por los cientos de profesores que se han quedado sin percibir correctamente su retribución en el mes de septiembre. Dos han sido las causas principales de estas incidencias: la atribución docente y la falta de acreditación de incidencias laborales o documentación no aportada por los centros.



Desde FSIE Andalucía valoramos las dos propuestas que trae a la Mesa la Administración (reconocimiento de la Atribución Docente y abono de octubre pese a seguir existiendo incidencias), pero no podemos permitir que todo lo acaecido durante el mes de septiembre golpee a la parte más débil, a los trabajadores de los centros concertados de Andalucía que, además de haber cumplido con su trabajo desde el inicio del curso, ven cómo las retribuciones por su trabajo han sido mermadas cuando no anuladas totalmente. Esta situación, sumada a los incumplimientos del gobierno de la Junta de Andalucía, no puede

hacer más que provocar nuestra indignación.

Insistimos en que FSIE ya solicitó, el pasado mes de febrero de 2023 mediante [registro a la atención de la Consejera de Desarrollo Educativo y F.P.](#), el que se incluyera una Disposición Adicional en la normativa sobre currículo para equiparar la impartición de las materias afines con los criterios empleados en los centros públicos, con el fin de preservar las condiciones laborales de los docentes de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que se vean afectados por la posible pérdida de horas de docencia cuando entre en vigor la nueva distribución horaria.

Puedes ampliar esta información [AQUÍ](#)



VÍDEO EXPLICATIVO SOBRE CÓMO PUEDES COMPROBAR TU ATRIBUCIÓN DOCENTE EN SÉNECA.

Atribución Docente

¿Cómo consultar mi atribución docente en SÉNECA?



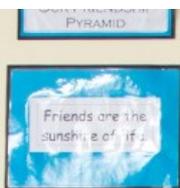
EL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL SE EQUIPARA CON EL TRABAJO A TIEMPO COMPLETO, A EFECTOS DEL CÁMPUTO DE LOS PERÍODOS DE COTIZACIÓN

Desde el 1 de octubre, el trabajo a tiempo parcial se ha equiparado con el trabajo a tiempo completo a efectos del cómputo de los períodos de cotización necesarios para el reconocimiento de las pensiones de jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, incapacidad temporal, nacimiento y cuidado de menor.

Con esa fecha, ha entrado en vigor la modificación incluida en el [Real Decreto-ley 2/2023](#) por la que **los períodos de actividad pasan a computar por días completos, independientemente de la jornada del trabajador durante ese periodo**, lo que elimina el coeficiente global de parcialidad y se pone punto final a las reglas de proporcionalidad a efectos de acreditar los períodos de cotización necesarios para causar derecho a las prestaciones, exigiéndose a partir de este momento los mismos períodos de cotización para el acceso a las prestaciones que a los trabajadores a tiempo completo.

Esta modificación opera con retroactividad respecto de los períodos que se van a computar como cotizados a jornada completa. Es decir, la conversión alcanza a períodos trabajados a tiempo parcial anteriores y posteriores al 1 de octubre de 2023 a los efectos del acceso y cálculo de las prestaciones de Seguridad Social. Por el contrario, esta modificación no opera con retroactividad para hechos causantes (cuando se genera el derecho) anteriores a esa fecha.

Advertimos que esta modificación no se refleja en el Informe de Vida Laboral, que sigue reflejando el porcentaje de jornada trabajado para el cálculo de días de alta en la Seguridad Social, por lo que recomendamos os pongáis en contacto con vuestro sindicato provincial para cualquier duda o consulta.



¡AFÍLIATE!

Defendemos tus DERECHOS

CONVENIO DE INFANTIL: CONCENTRACIÓN PARA PEDIR EL DESBLOQUEO DE LA NEGOCIACIÓN DEL XIII CONVENIO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Esta concentración no es la primera iniciativa que se ha adoptado para tratar de conseguir el desbloqueo. Al final del curso pasado, durante los meses de mayo y junio, se convocó en varias ocasiones a los profesionales de las escuelas infantiles privadas a concentrarse en todas las capitales autonómicas y a la realización de parrs parciales.

Con estas movilizaciones pretendemos hacer visible a las familias y a la sociedad en general la precaria situación salarial y laboral de los profesionales que atienden a los más pequeños de la familia.

FSIE recuerda que la negociación del Convenio lleva más de un año sin un solo avance, se han celebrado 10 mesas negociadoras y 2 intentos de mediación en el SIMA al objeto de poder desbloquear la negociación, todo ello sin ningún fruto. No existe una verdadera voluntad empresarial de avanzar.

A fecha de hoy lo único que se ha podido conseguir es una nueva fecha de mesa negociadora para el 2 de noviembre de 2023.



Más información [AQUÍ](#)



CONVENIO DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA: RECOGIDA DE DATOS

En FSIE queremos conocer más a fondo cuál es la situación actual de los trabajadores en relación a las condiciones laborales y en concreto de dos situaciones: la contratación y la jornada de trabajo. Nos surgen dudas más que razonables de que estos dos aspectos se estén desarrollando conforme a lo establecido en la ley y en el Convenio Colectivo de aplicación.

Es importante conocer el mayor número de situaciones de cara a que los datos que obtengamos puedan ser representativos de las prácticas de los centros y poder encauzar nuestra acción sindical en mejorar las condiciones, si esa es la necesidad resultante de este estudio.

La participación es voluntaria y anónima. No debes reflejar ningún dato identificativo. El titular del formulario no recibirá la dirección del correo electrónico desde el que se manda.

Para participar en el estudio pulsa en el siguiente [ENLACE](#)



CURSOS DE MEDIACIÓN Y ACOSO ESCOLAR: CREANDO ENTORNOS SEGUROS CON DESCUENTOS PARA AFILIADOS DE FSIE

FSIE, en colaboración con IDDOCENTE, te ofrece una amplia gama de cursos online, certificados por la Universidad San Jorge y con descuentos para afiliados.



COORDINADOR BIENESTAR DELEGADO PROTECCIÓN
2 Meses | 45 Horas | 1,8 ECTS



PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL ACOSO ESCOLAR
2 Meses | 45 Horas | 1,8 ECTS
IDDOCENTE

CONVENIO DE UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN: DÉCIMA REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA

Pocos avances en la décima reunión de la mesa negociadora. Las organizaciones sindicales hemos presentado aportaciones y enmiendas a la propuesta patronal de adaptación legal del convenio a las diferentes normas



(Estatuto de los Trabajadores, Ley de la Ciencia y LOSU). Hay cuestiones de calado en materia de contratación que van a requerir de un esfuerzo adicional en la negociación.

Desde FSIE seguiremos trabajando y realizando aportaciones al texto al objeto de salvar algo que pensamos debe ser mera trasposición legal. No se ha retomado el tema salarial quedando pendiente de la configuración final del convenio.

La próxima reunión que será el 16 de noviembre de 2023, seguiremos trabajando para tratar de cerrar la adaptación legal y se añaden nuevas cuestiones para su discusión como la jornada y el control de la misma y las categorías profesionales.

CRITERIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN CENTROS EDUCATIVOS

Los equipos directivos, profesorado y personal administrativo y de servicios de los centros educativos necesitan tratar datos de carácter personal del alumnado y de sus familias. Deben cumplir la normativa y respetar su privacidad e intimidad, teniendo presente el interés y la protección de los menores, y atendiendo al protocolo de actuación establecido por el responsable del tratamiento.

Pulsa sobre la imagen o escanea el código QR para ver el cartel informativo





CRITERIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN CENTROS EDUCATIVOS

Escanea el código para más información



¿Quiénes son responsables del tratamiento de los datos personales?

- Las administraciones educativas en caso de los centros públicos
- Los centros educativos, en caso de los centros concertados o privados

Normativa y recomendaciones

- El responsable del tratamiento debe disponer de protocolos, instrucciones, guías, directrices o recomendaciones para el uso de las TIC por el profesorado
- El profesorado debe cuidar los contenidos de los trabajos de clase que suben a Internet y utilizar solo los medios validados por el responsable del tratamiento
- El profesorado debería enseñar el valor de la privacidad de uno mismo la de los demás, que no se deben realizar fotos ni vídeos de otros alumnos ni de profesores u otro personal del centro escolar sin su consentimiento, y mucho menos difundirlos en RRSS, para evitar la violencia digital
- Todos los centros educativos donde cursen estudios menores de edad deben tener un Coordinador de bienestar y protección del alumnado (Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia; LOPIVI)

Delegado de Protección de Datos

- Se debe designar un Delegado de Protección de Datos (DPD) en los centros educativos, que será el interlocutor con los interesados para las cuestiones sobre protección de datos personales, lo que incluye dudas, quejas y reclamaciones, tanto de las familias como de los profesionales de la educación
- Su contacto debe estar fácilmente accesible, por ejemplo, en la web del centro



FSIE PLANTEA SOLUCIONES PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE EMPLEO Y REIVINDICA MEJORAS LABORALES EN EL DÍA MUNDIAL DE LOS Y LAS DOCENTES

La docencia es una de las actividades más relevantes para el futuro de los jóvenes y de la sociedad; sin embargo, no goza de la estabilidad y el reconocimiento necesarios para que los profesionales realicemos nuestro

trabajo de manera óptima. Aprovechando la fecha conmemorativa del Día Mundial de los Docentes, en **FSIE** ponemos en valor nuestra profesión al tiempo que apelamos directamente a las administraciones públicas y patronales del sector para que adopten medidas concretas para apoyar a todos los centros educativos y a todos sus trabajadores.

Con el lema "**Docentes, os necesitamos**" queremos enviar un mensaje de **reconocimiento** al trabajo que realizáis, a menudo menos valorado de lo que merece por su importancia en el futuro desarrollo

de las generaciones más jóvenes. Este lema también sintetiza la idea que la UNESCO quiere transmitir este 2023 sobre la **escasez de docentes** a nivel mundial, cada vez mayor, y la búsqueda de opciones para que no aumente.

Lee más [AQUÍ](#)



ÚLTIMAS PLAZAS DEL CURSO "HERRAMIENTAS DIGITALES INNOVADORAS"



El Grupo Piquer imparte esta formación para docentes, a un precio especial para nuestros afiliados, certificado por el Ministerio de Educación a través del INTEF (Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del profesorado).

Duración: 30 horas, 100% online. Inicio el 13 de noviembre.

Duración: 30 horas, 100% online. Inicio el 13 de noviembre.

Precio especial para afiliados: 25€. No afiliados: 100€.

Toda la información en este [ENLACE](#)



No todos
somos
iguales.
Tú eliges



CURSOS ONLINE PARA DOCENTES



Formación tutorizada, certificada por la **Universidad San Jorge (USJ)**, válida como méritos para las oposiciones a la Función Pública Docente. Con descuentos para afiliados a FSIE.

Toda la información [AQUÍ](#)

CLUB FSIE

Disfruta de un descuento en estas obras de teatro y musicales con el Club FSIE

¡Saca tus entradas! Paga hasta un 40% menos por estos espectáculos: *Aladdín*, *Chicago*, *Corta El Cable Rojo*, *Mamma Mia* y *El Rey León*.

Si aún no eres miembro,

puedes registrarte gratis por ser de FSIE, [AQUÍ](#)



AFÍLATE A FSIE

Somos tu sindicato



BOLSA DE TRABAJO



“Apoyando hoy a los profesionales de mañana”. Puede consultar una amplia oferta de profesionales que buscan empleo en el campo educativo.

[ENLACE A LA BOLSA](#)

OFERTA AFILIADOS



FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración con beneficios y descuentos para los afiliados.

[OFERTAS AUTONÓMICAS](#)

Síguenos en:



VISITA NUESTRA WEB

www.fsieandalucia.es

